

### "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



### MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

# Resolución de Gerencia Municipal Nº 267-2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza,

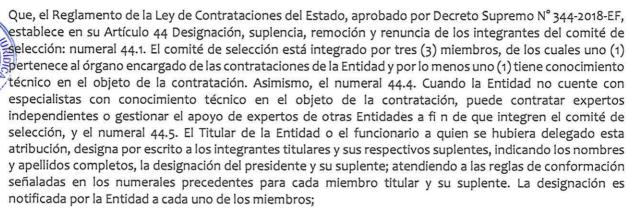
2 0 SEP 2022

#### VISTOS:

El Informe N° 684-2022-SGA-GA/MDAA-T, de fecha o9 de septiembre de 2022, el Informe N° 687-2022-GA/MDAA, de fecha 12 de septiembre de 2022, el Proveído N° 6317-2022-GM-MDAA, de fecha 12 de septiembre de 2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Con Informe N° 684-2022-SGA-GA/MDAA-T de fecha 09 de septiembre de 2022, la Sub Gerencia de Abastecimiento remite a la Gerencia de Administración la propuesta para la designación de Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección para la conducción del procedimiento de selección; Adquisición de 01 Camión Cisterna, Adquisición de 01 Minibús y Adquisición de 02 Alza Contenedor con instalación que corresponde al IOARR: Adquisición de camión cisterna, contenedor y vehículo, en el (la ) Sub Gerencia de gestión Ambiental Distrito de Alto Alianza Provincia de Tacna;

Mediante el Informe N° 687-2022-GA/MDAA, de fecha 12 de septiembre de 2022, el Gerente de Administración solicita a la Gerente Municipal, la conformación del comité de selección mediante acto resolutivo. Consecuentemente, con Proveído N° 6317-2022-GM-MDAA, de fecha 12 de septiembre de 2022, se remiten los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica requiriendo y autorizando la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. 04-2019-JUS aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA, que delega facultades al Gerente Municipal; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Abastecimiento;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el COMITÉ DE SELECCIÓN para la conducción de tres (03) procesos de selección de adquisición de un camión cisterna, adquisición de un minibus y adquisición de dos alzador de contenedor hidráulico para camión compactadora de basura con instalación para el IOARR: "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA, CONTENEDOR Y VEHICULO, EN EL (LA) SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" el cual estará compuesto de la siguiente manera:







#### "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



TO DE LA ALIANZA

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

# Resolución de Gerencia Municipal Nº 267 -2022-GM-MDAA

	Al	to de la Alianza, 🦼 n CEP	2022
	MIEMBROS TITUL	ARES L O OLI	Service Company
Nombres y Apellidos	Tipo de Integrante	Dependencia	D.N.I. N°
CPC. ALDO CHUMBE RUÍZ	Presidente	Sub Gerencia de Abastecimiento	41039930
ING. MARIANELLA LUCY GONZALES MAMANI	Titular Miembro 1	Responsable de Proyecto	42267515
ING. MARCO ANTONIO ORTIZ COPA	Titular Miembro 2	Especialista Mecánico	00517030
	MIEMBROS SUPLE	INTES	
Nombres y Apellidos	Tipo de Integrante	Dependencia	D.N.I. N°
ING. MARCELINO DANTE MANINI FUENTES	Presidente	Gerencia de Administración	00522121
MG. ZULEIKA MACARENA ZEA ROJAS	Primer Miembro	Gerencia de Desarrollo Económico y Social	00460418
ING. ANA MARIA ALANOCA PAREDES	Segundo Miembro	Inspector de Obra	00478539



**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a los miembros del Comité de Selección señalado en el Artículo Primero, asumir las funciones inherentes al cargo, cumpliendo las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y normas que resulten aplicables, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR,** a los miembros del Comité de Selección conformada en el artículo primero de la presente resolución con las formalidades de ley, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SUB GERENCIA DE DA ABASTE DIMINITO

C.c. GAJ GA GDES SGSLI SGA SEM SGTIC Miembros Archivo